

Revised 7/2019

Distrito Escolar Unificado de Orland
Educación Alternativa
Escuela Preparatoria de North Valley y Escuela Comunitaria de Día
Manual de la Escuela

Políticas y Procedimientos Escolares
2019-2020
220 Roosevelt Avenue
Orland, California 95963
(530) 865-1285, Fax (530) 865-1286

Personal de la Educación Alternativa

Jennifer CoxAdministradora
Maria Chavez.....Secretaria Escolar
Alberto Mojica.....Maestro de la Preparatoria de Continuación
Kristi RadisichMaestra de la Preparatoria de Continuación
XXXXXXXXMaestra de la Escuela Comunitaria de Día

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS DE DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ORLAND

El Distrito Escolar Unificado de Orland se dedica a alcanzar altos estándares en currículo, instrucción, desempeño y comportamiento personal. Es nuestro objetivo que cada estudiante alcance la excelencia académica y desarrolle el respeto por sí mismo y por los demás para convertirse en miembros contribuyentes de nuestra sociedad culturalmente diversa. La responsabilidad del desarrollo de estas cualidades en todos los estudiantes se logra a través de un esfuerzo cooperativo entre los estudiantes, los padres, el personal y la comunidad.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN DE ORLAND UNIFICADO

Antecedentes: El Distrito Escolar Unificado de Orland atiende a casi 2,300 estudiantes con diversas necesidades educativas. Más de tres cuartas partes de nuestros estudiantes y sus familias están calificados como socioeconómicamente desfavorecidos y casi el 30% de nuestros estudiantes son estudiantes de inglés. A medida que entramos en la próxima generación de evaluaciones a nivel estatal y esperamos ansiosamente los resultados, nuestros datos históricos sugieren que los estudiantes continúan teniendo dificultades para dominar los estándares estatales de contenido, medidos por el índice de rendimiento académico (API). Aunque nuestros estudiantes continúan alcanzando niveles más altos que hace más de una década, nuestros sitios escolares y nuestro distrito han sido señalados como un sistema necesitado; un distrito de Programa de Mejoramiento.

Nuestros estudiantes y sus familias continúan acudiendo al campus con necesidades educativas cada vez más diversas. Debemos **ampliar nuestra definición de educación** para incluir apoyo y servicios esenciales que involucren a nuestras familias y fortalezcan nuestra comunidad. Al centrarnos en una gama más amplia de servicios de apoyo en lugar de solo en los servicios educativos tradicionales, estaremos más equipados para trabajar con todos los estudiantes. Por lo tanto, como una comunidad educativa, debemos crear un **sistema coherente** de apoyo que conecte todos los servicios y programas con las expectativas académicas establecidas para todos los estudiantes.

Mientras nos centramos en construir un sistema coherente de apoyo que esté alineado con el núcleo de instrucción, seguiremos siendo implacables en nuestra búsqueda de la reforma instructiva para asegurar una **instrucción de calidad** para todos los estudiantes. Crearemos capacidad para avanzar en la instrucción invirtiendo en nuestros maestros, administradores y personal a través de programas de instrucción basados en evidencia, desarrollo profesional y entrenamiento continuos. El personal será apoyado a través de conversaciones centradas que fomenten la reflexión sobre las prácticas profesionales. Construiremos un **lenguaje común** en base al núcleo técnico del aprendizaje de los estudiantes para crear una experiencia de aprendizaje articulada para los estudiantes y una comunidad de

aprendizaje profesional para el personal. Nos aseguraremos de que todas las escuelas tengan los recursos y apoyos que necesitan para proporcionar a todos los estudiantes las oportunidades de aprender.

Con el fin de construir y mantener un Sistema que responda a las necesidades dinámicas y cambiantes de la comunidad de Orland, debemos comprometernos a construir y mantener **equipos eficaces y productivos**. Los equipos eficaces se construyen en base al diálogo abierto, la discusión y el debate sobre ideas esenciales que afectan la educación de nuestros estudiantes; un bucle de comunicación y toma de decisiones transparente y eficiente afianza a un sistema coherente y productivo.

Como partes interesadas adoptaremos e implementaremos una cultura rica alfabetizada en datos. A través de la implementación efectiva de protocolos de análisis de datos y un sólido Sistema de monitoreo y apoyo, OUSD impulsará a todos los estudiantes en una trayectoria de éxito personal, académico y de la vida.

Como partes interesadas, participaremos en nuestro propio desarrollo profesional para que podamos responder a las necesidades cambiantes de nuestro distrito. Nos convertiremos competentes en la anticipación de desafíos y obstáculos en lugar de reaccionar a las barreras que enfrentan los equipos, los sitios y la oficina del distrito. Debemos hacernos responsables y cumplir nuestra promesa de asegurarnos de que lo que hacemos a diario afecte directamente a lo que sucede para cada estudiante, cada día en todos los sentidos.

Cada parte interesada aporta una perspectiva única, un conjunto de habilidades rico y un deseo de ser parte del 'sistema en movimiento'. Juntos, nuestra creatividad y riqueza de experiencias fortalecen y establecen el importante trabajo por delante.

HORAS DE OFICINA Y CITAS

El horario de oficina de Educación Alternativa es de **8:am a 11:30am – de lunes a viernes**. Si necesita programar una cita con un maestro, por favor comuníquese con el maestro directamente por correo electrónico o por teléfono. Si necesita programar una cita o reunión con un administrador, comuníquese con la Sra. María Chávez, Secretaria de la Escuela, al (530) 865-1285.

REUNIONES DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Las reuniones de admisión con el estudiante, sus padres/tutores y el director o designado son muy importantes para el éxito del estudiante. La reunión de admisión tendrá lugar antes o el día en que el estudiante se inscriba en Educación Alternativa. Ciertas circunstancias pueden retrasar la reunión hasta después de que el estudiante se inscriba, pero **una reunión de admisión es OBLIGATORIA**. Dicha reunión será organizada por el Director de Educación Alternativa o designado. En esta reunión se revisarán las reglas, procedimientos y expectativas para el comportamiento, la asistencia y los académicos de los estudiantes. Se espera que los estudiantes y sus padres/tutores firmen la página final de este documento, así como cualquier contrato de comportamiento, asistencia u otros. Los estudiantes que se están inscribiendo o transfiriendo desde otra escuela, además de la Escuela Preparatoria de Orland también serán revisados para la colocación adecuada. Se revisarán los créditos, calificaciones, asistencia y comportamiento antes de la colocación. Ambas la escuela secundaria y las administraciones de educación

alternativa revisarán los registros del estudiante y el expediente académico para determinar la colocación adecuada.

REGRESAR A SU ESCUELA LOCAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Si desea regresar a un campus completo, tendrá que presentar una solicitud con el administrador del sitio sobre la educación alternativa. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de salida mencionados en el contrato individual de los estudiantes durante la reunión de admisión.

INCENTIVOS PARA COMPORAMIENTO POSITIVO:

Dólares Aztecas: El comportamiento positivo de los estudiantes será reforzado y recompensado por la concesión de “Dólares Aztecas”. Los estudiantes podrán usar sus Dólares Aztecas para comprar premios en la tienda de estudiantes. Otros incentivos anuales se ofrecen a los estudiantes en forma de premios de Golden Apple y, en años anteriores, han incluido artículos tales como una bicicleta, tableta, etc.

CÓDIGO DEL VESTUARIO

Se espera que los estudiantes vengan a la escuela con ropa apropiada para la escuela, la cual no distrae de ninguna forma a otros estudiantes del proceso educativo. Se les va a requerir a todos los estudiantes mostrar atención a la limpieza, higiene, y modestia personal mientras estén en la escuela. La apariencia general del estudiante mientras en la escuela no deberá atraer atención indebida ni causar vergüenza al que lleva puesto o a otros. Si la apariencia o vestuario de un alumno causa cualquier tipo de interrupción o distracción, se le podrá pedir que remedie el problema. Las cortes de California apoyan reglamentos escolares claros, razonables gobernando la apariencia de estudiantes. (Para más detalles vea CAC, Título 5, sección 302). Adicionalmente, el distrito reconoce la importancia del vestuario y aseo apropiado como una destreza de carrera puesto que la mayoría de trabajos requiere vestuario apropiado. El código del vestuario estará en efecto para todas actividades relacionadas con la escuela incluyendo, pero no limitándose a: viajar en autobús, asistencia en eventos deportivos, comedias o conciertos, excursiones, bailes, baile de fin de curso, graduación, etc. Los estudiantes violando el código del vestuario enfrentarán medidas disciplinarias apropiadas. Se harán notas en el registro de disciplina del estudiante para vigilar advertencias y/o violaciones. Ofensores repetibles serán considerados estar en *desafío* a la política escolar y se impondrán acciones disciplinarias apropiadas, hasta e incluso suspensión.

REGLAS GENERALES DEL CÓDIGO DEL VESTUARIO

Lo siguiente aplica a todos los artículos de ropa: No se permite ninguna ropa que represente o promueva drogas, alcohol, tabaco, o exprese inferencia de uso de drogas o actividad ilegal. No se permite ropa decorada con palabras, dibujos o lemas inapropiados. No se permite ropa con dibujos, palabras, o símbolos refiriéndose a armas, violencia, pandillas, desnudez, sexo o insinuación sexual. No se permite ropa de maya, incluyendo sobre otras prendas. La decisión definitiva sobre lo apropiado de la ropa queda con la administración escolar. Si el estudiante pierde tiempo de clase para tratar con una falta al Código del Vestuario, el maestro puede usar discreción tocante permitiéndole (o no permitiéndole) al estudiante reponer trabajo de clase perdido.

CACHUCHAS/GORROS

1. Cachuchas con cualquier tipo de pico deberán usarse con el pico hacia enfrente.
2. Se deben bajarse las capuchas pegadas al suéter mientras estén en clase.
3. No se permiten ningunas palabras, dibujos, o insignias inapropiadas en las cachuchas.
4. No se permiten pañuelo de ningún color.

BLUSAS/CAMISAS/CHAQUETAS/ABRIGOS/SUÉTERES

1. Toda la ropa deberá quedarle apropiadamente. Las blusas deben tener dos tirantes que son parte de la blusa; tirantes de ropa interior no deben verse.
2. No se permiten ningún tipo de medias-camisas, medias-blusas, blusas tubulares, camisas de maya, o ningún tipo de blusas escotadas. “Escotada,” quiere decir no más de tres pulgadas (aproximadamente el tamaño de una tarjeta de negocios) debajo de la clavícula.
3. No se debe exponer el área del estómago/medio torso/escote al caminar o sentarse.
4. Cualquier blusa que cause distracción a estudiantes o al personal puede resultar en acción para remediar el problema.

PANTALONES

1. Los pantalones no deben arrastrar por el suelo y no deben ser excesivamente flojos. La bastilla no debe cubrir el zapato entero.
2. Los pantalones no deben ser tan grandes ni tan apretados como para atraer atención indebida.
3. Los pantalones deben ser usados arriba de las caderas y poder permanecer al nivel de la cadera al caminar, aun si están cubiertos.
4. La ropa interior no debe mostrarse debido a pantalones que son demasiado grandes.
5. Los pantalones no deben estar excesivamente desgastados, desgarrados, o rotos.
6. Los pantalones no se pueden fijar al zapato con alfileres, grapas, gluten, cinta adherente, alambre o de ninguna otra forma.
7. Pantalones pijama u otra ropa “para dormir” no se deben usar para la escuela.
8. No se permiten medias de maya, incluso cuando se usan sobre otras prendas.
9. “Leggings”, “Jeggings”, Yoga y pantalones ajustados no deben causar atención indebida.

PANTALONES CORTOS/FALDAS/VESTIDOS

1. Pantalones cortos, faldas y vestidos con aberturas se pueden usar, pero deben ser de lo largo razonables y no muy apretados ni cortos.
2. Shorts, pantalones, y/o vestidos no deben ser tan apretados ni flojos como para crear una distracción (según sea determinado por el maestro y/o personal y administración.)

ZAPATOS/CALZADO

1. Zapatos apropiados y seguros deben ser usados a toda hora con los cabetes en todos los hoyos, la lengua dentro, y todas las hebillas en uso.
2. No se deben usar pantuflas de pijamas para la escuela.
3. Se deben usar zapatos cerrados en PE, clases de taller y durante laboratorios de ciencia.

ROPA INTERIOR

No se debe mostrar la ropa interior a ninguna hora. No se permite ropa interior femenina o prendas que se parecen a ropa interior.

JOYAS/ACCESORIOS

1. Maquillaje, joyas, y otros accesorios no deben ser tan excesos como para crear distracción en la escuela.
2. No se permiten en la ropa púas ni cadenas que puedan ser consideradas peligrosas.
3. No son permitidas las joyas con símbolos inapropiados.
4. Se les puede pedir quitarse las joyas durante clases de Educación Física.
5. No se permite mostrar cadenas de cartera mientras están en la escuela.

ATUENDO/ROPA, ECT. DE PANDILLA

No se pueden usar colores, símbolos, o bienes parafernales. Tales artículos incluyen, pero no están limitados a, cintos largos, pañuelos y gorros. No se permite en la escuela ropa con números, símbolos, dibujos específicos considerados inapropiados por la administración. No se deben usar ni mostrar pañuelos de ningún color a ninguna hora.

Nota: Si está disponible, un estudiante podrá cambiarse a ropa apropiada proporcionada por la escuela. Si no hay ropa disponible, el estudiante podrá llamar a casa para pedir ayuda, pero no puede salir de la escuela durante el tiempo de clase para cambiarse.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL

La Junta Directiva cree que una de las mayores ocupaciones de las escuelas públicas es la preparación de la juventud para la ciudadanía responsable. El distrito sostendrá un ambiente de aprendizaje que refuerza los conceptos de disciplina propia y la aceptación de responsabilidad personal. Se espera que los estudiantes progresen de ser dirigidos por adultos a ser dirigidos por sí mismos. Se harán todos los esfuerzos para apoyar a los estudiantes en este crecimiento. Si el comportamiento de los estudiantes se convierte en un problema, los maestros utilizarán todos los apoyos necesarios para llegar a una solución dentro del salón de clases. Si un comportamiento es peligroso o persistente, la administración del sitio proporcionará disciplina progresiva con oportunidades para que el estudiante restaure su relación con el personal y sus compañeros.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Se espera que los estudiantes mantengan los más altos estándares de conducta académica e integridad personal. La facultad se compromete en ayudar a los estudiantes a evitar el plagio involuntario y entender las reglas del estudio responsable. Las consecuencias de hacer trampa o plagio pueden ser graves. Los estudiantes recibirán una F en su asignación o examen y también pueden enfrentar la suspensión de la escuela y una notación en su registro permanente.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Los estudiantes pueden ser sujetos a suspensión y/o expulsión y/o arresto por cometer cualquiera de los actos listados abajo (o cualquier otra regla educativa pertinente no apuntada):

1. **EC 48900 (a1)** Causó, atentó causar, o amenazó causar daño físico a otra persona.
2. **EC 48900 (a2)** Voluntariamente usó fuerza o violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.
3. **EC 48900 (b)** Poseyó, vendió, o de otra manera procuró alguna arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso.
4. **EC 48900 (c)** Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de otra manera procuró, o estuvo bajo la influencia de, alguna droga, bebida alcohólica, o un embriagante de alguna clase.
5. **EC 48900 (d)** Ilegalmente ofreció, arregló, o negoció para vender alguna droga, bebida alcohólica, o un embriagante de alguna clase, y ya sea vendió, entregó, o de otra manera procuró a alguna persona otro líquido, sustancia, o materia y representó el líquido, sustancia, o materia como una droga, bebida alcohólica, o un embriagante.
6. **EC 48900 (e)** Cometió o atentó cometer robo o extorsión.
7. **EC 48900 (f)** Causó o atentó causar daño a propiedad de la escuela o propiedad privada
8. **EC 48900 (g)** Robó o atentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada.
9. **EC 48900 (h)** Poseyó o usó tabaco, o algún producto conteniendo tabaco o productos de nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, cigarros, cigarros miniaturas, cigarros clavos, tabaco sin humo, polvo absorbido por la nariz, paquetes de mascar, y betel.
10. **EC 48900 (i)** Cometió un acto obsceno o tomó parte en profanidad o vulgaridad habitual.
11. **EC 48900 (j)** Ilegalmente poseyó o ilegalmente ofreció, arregló, o negoció para vender algunos bienes parafernales de drogas.
12. **EC 48900 (k)** Interrumpió actividades escolares o de otra manera voluntariamente desobedeció la autoridad valida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal escolar tomando parte en el desempeño de sus deberes.
13. **EC 48900 (l)** Con conocimiento recibió propiedad de la escuela o propiedad privada robada.
14. **EC 48900 (m)** Poseyó un arma de fuego de imitación. Como se usa en esta sección, “arma de fuego de imitación” significa una réplica de un arma de fuego que es substancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego en existencia.
15. **EC 48900 (n)** Cometió o atentó cometer un asalto sexual como se define en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.
16. **EC 48900 (o)** Acosó, amenazó, o intimidó a un alumno quien es testigo quejándose o un testigo por el propósito ya sea de prevenir que el alumno sea un testigo o desquitándose contra ese alumno por ser un testigo, o ambos.
17. **EC 48900 (p)** Ilegalmente ofreció, arregló para vender, negoció para vender, o vendió la prescripción de la droga Soma.
18. **EC 48900 (q)** Tomó parte en, o atentó tomar parte en, novatadas como se define en la Sección 32050.
19. **EC 48900 (s)** Un alumno quien ayuda o favorece, la imposición o la imposición atentada de daño físico a otra persona.
20. **EC 48900.2** – Cometió acoso sexual como se define en la Sección 212.5.
21. **EC 48900.3** – Causó, atentó causar, amenazó causar, o participó en el acto de, violencia de odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233.
22. **EC 48900.4** – Intencionalmente tomó parte en acosos, amenazas, o intimidaciones, dirigidas al personal del distrito escolar o alumnos, que interrumpe el trabajo de clase, crea desorden substancial, e invade los derechos ya sea del personal de la escuela o alumnos creando un ambiente educativo intimidante u hostil.
23. **EC 48900.7** – Ha hecho amenazas terroristas contra oficiales de la escuela o propiedad de la escuela, o ambas.
24. Cualesquier códigos educativos nuevos aplicables aprobados por el estado de California.

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado (y enfrentar arresto) por cualquiera de los actos apuntados arriba (al igual que otras pólizas de la junta y/o reglamentos administrativos) si el acto es relacionado a actividad escolar o asistencia escolar ocurriendo en cualquier escuela del distrito o dentro de cualquier otro distrito escolar, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes circunstancias: (Código Educativo 48900)

1. Mientras este en terrenos escolares.
2. Mientras va en camino a o de regreso de la escuela.
3. Durante el periodo del almuerzo, ya sea en o fuera de la escuela.
4. Durante, yendo a, o viniendo de una actividad relacionada con la escuela.

DETENCIÓN

Los estudiantes pueden obtener la detención como una forma de consecuencia por un comportamiento inapropiado. La detención debe compensarse a través de una cita con el maestro que la asignó. Cualquier incumplimiento continuo de la detención puede resultar en un día completo de “Detención en la escuela donde el estudiante tendrá que permanecer en la escuela, ya sea en la oficina o en CDS, durante el día escolar. Los estudiantes pueden optar por completar el Servicio Comunitario, según lo determine la Administración del Sitio, en lugar de la detención. Mientras los estudiantes están sirviendo detención o servicio comunitario, los teléfonos celulares no están permitidos. Los estudiantes no hablarán con los demás. Si el comportamiento de los estudiantes no es apropiado durante la Detención/Servicio Comunitario, serán referidos a la Administración del Sitio para una disciplina progresiva.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

La Junta Directiva reconoce que pueden suceder incidentes los cuales ponen en peligro la salud, seguridad, y el bienestar de estudiantes y personal y los cuales necesitan el reviso de estudiantes, sus pertenencias, o sus casilleros. Oficiales de la escuela pueden revisar estudiantes individuales y su propiedad cuando hay una sospecha razonable de que el reviso descubrirá evidencia de que el estudiante está violando la ley o las reglas del distrito. Los casilleros son propiedad de la escuela y pueden ser revisados sin permiso del estudiante. Cualquier cosa encontrada en el casillero será considerada ser la propiedad del estudiante al quien se le asignó el casillero. En un esfuerzo de mantener la escuela libre de drogas y/o armas de fuego/explosivos, el distrito puede usar perros no agresivos especialmente entrenados para oler y alertar al personal de la presencia de sustancias prohibidas por la ley o política del distrito. Durante tales revisos caninos, los perros no vienen en contacto directo con los estudiantes; sin embargo, los perros pueden oler mochilas, chaquetas, casilleros y vehículos conducidos por estudiantes que están estacionados en el estacionamiento de OHS o cerca. Se les anima a padres y estudiantes de asegurar que los vehículos no contengan envases vacíos de bebidas alcohólicas o suministros de casería olvidados, tales como cápsulas de munición pues los perros sentirán estos artículos necesitando un reviso del vehículo.

ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Con el fin de mantener la seguridad de todos los estudiantes y el personal la escuela, la ley de California y la Junta Directiva **prohíben estrictamente** que los estudiantes posean armas, réplicas de armas (incluyendo pistolas de tapa/BB/Aire-Suave/rociar agua, armas de imitación), o instrumentos peligrosos de cualquier clase en la escuela, autobús escolar, o durante cualquier actividad relacionada a la escuela. Si un arma o instrumento peligroso es descubierto en la escuela, se debe entregar a la oficina o al personal de la escuela inmediatamente. Si un estudiante sabe que otro estudiante está en posesión de un arma o instrumento peligroso, debe informarle al personal de la escuela de inmediato.

POLÍTICA DE MEDICAMENTOS RECETADOS

Todos los medicamentos recetados traídos a la escuela deben ser entregados de inmediato a la oficina y declarados para guardar. Los padres deben llenar una forma listando los específicos de los medicamentos de ser administrados, al igual que los horarios, etc. Todos medicamentos recetados deben mantenerse en los frascos de píldoras originales, y debe mostrar el nombre del estudiante, fecha, y nombre de doctor, etc. Es un grave delito potencial de cualquier estudiante estar en posesión del medicamento recetado de otra persona. Los padres deben informar a la escuela de cualquier problema

de salud continuo en la tarjeta de emergencia, al igual que cualquier información nueva si la condición o necesidades de salud de su estudiante cambian.

AVILIACIÓN Y ACTIVIDAD DE PANDILLAS

La Junta Directiva considera que pandillas, quienes inician o abogan actividades, las cuales amenazan la seguridad y el bienestar de personas y propiedad son perjudiciales para el proceso educativo. Estudiantes que participan en cualquier tipo de exhibición o actividad de pandillas están directamente creando un ambiente inseguro para otros estudiantes quienes deben venir a la escuela según la ley Estatal de California. Tirando signos, usando señales de mano, ropa estilo pandilla, números exhibidos, joyas, accesorios, libros, cordones de zapatos, botones, cintos/hebillas o manera de aseo la cual implica una membresía en una pandilla crea un ambiente inseguro para otros estudiantes y es prohibido en la escuela. Cualquier incidente involucrando iniciaciones, novatadas, intimidaciones o actividades relacionadas con pandillas de tales afiliaciones de grupo será investigado, y se tomará acción disciplinaria apropiada (incluyendo el contacto con cuerpos policiales). Cualquier estudiante que use, lleve, escriba o muestre parafernalia de pandillas, números, pañuelos etc., haga gestos los cuales simbolizan membresía de pandilla, o que cause un incidente el cual afecte la asistencia o trabajo de clase de otro estudiante, será dirigido a la policía para documentación de pandilla. Delitos repetidos o por primera vez son sujetos a medidas disciplinaria, hasta e incluyendo suspensión, expulsión, y/o transferencia voluntaria a una escuela o programa alternativo.

POLICÍA EN LA ESCUELA

Ciertas acciones de estudiantes pueden violar ambos los códigos educativos y o códigos penales. Cuando los estudiantes violan el código penal, los administradores escolares pueden llamar a la policía para un seguimiento apropiado. Cuando la policía viene al plantel para un seguimiento de una violación del código penal, la administración hará esfuerzos para informar al padre/tutor de manera oportuna. Para más información sobre interacción entre la policía/estudiante, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Policía de Orland.

ACOSO SEXUAL E INTIMIDACIÓN DE ESTUDIANTES

La Junta prohíbe la discriminación, intimidación o acoso de cualquier estudiante por parte de cualquier empleado, estudiante u otra persona en el Distrito. El acoso prohibido incluye conducta física, verbal, no verbal o escrita basada en una de la categorías enumeradas anteriormente que es tan grave y generalizada que afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidatorio amenazante, hostil u ofensivo; tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o injustificadamente con el desempeño académico de un estudiante; o de otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. El personal de la escuela y los voluntarios deberán proteger cuidadosamente contra la segregación, preferencia y los estereotipos en la prestación de servicios, incluyendo, pero no limitado a, la instrucción, la orientación y la supervisión.

La Junta de Educación (Política de la Junta 5131(a)), cree que todos los estudiantes tienen el derecho de ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo libre de interrupciones. Se espera que los estudiantes exhiban una conducta apropiada que no infrinja los derechos de otros o interfiera con el programa escolar mientras están en los terrenos de la escuela, mientras van o vienen de la escuela,

mientras están en las actividades escolares, y en el transporte del distrito. La conducta se considera apropiada cuando los estudiantes son diligentes en el estudio; cuidadosos con la propiedad de la escuela; y corteses y respetuosos con sus maestros, otro personal, estudiantes y voluntarios.

La conducta prohibida de los estudiantes incluye, pero no se limita a:

1. Conducta que ponga en peligro a los estudiantes, el personal u otros
2. Conducta que interrumpa el ambiente ordenado en el salón de clases o la escuela
3. Acoso de estudiantes o personal, como el acoso, incluyendo el ciberacoso; intimidación; novatadas; o actividad de iniciación; ridiculizar; extorsión; o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace causar daño corporal o sufrimiento emocional. BP 5131(b)-

"Cyberbullying" (BP 5131(b))-incluye la transmisión de comunicaciones, la publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social otros textos, sonidos o imágenes dañinos en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales utilizando un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El ciberacoso también incluye intrusión a la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar la reputación o amistades de esa persona. Los estudiantes pueden presentar una queja verbal o escrita de conducta que consideren acoso a un maestro o administrador y también puede solicitar que su nombre se mantenga en confianza.

Las quejas de intimidación acoso se investigarán y resolverán de acuerdo con los procedimientos de queja a nivel de sitio especificados en el Reglamento Administrativo 5145.7 – Acoso Sexual. Cuando se sospecha o se informa que un estudiante está utilizando comunicaciones electrónicas o digitales para participaren el ciberacoso contra otros estudiantes o personal o para amenazar la propiedad del distrito, investigación incluirá documentación de la actividad, identificación de la Fuente, y una determinación del impacto o impacto posible en la actividad escolar o la asistencia a la escuela. Se alentará a los estudiantes a guardar e imprimir cualquier mensaje que se les envíe y que consideren que constituyen ciberacoso y a notificar a un maestro, al director u otro empleado para que el asunto pueda ser investigado. Cualquier estudiante que se involucre en el ciberacoso usando equipo propiedad del distrito, en las instalaciones de la escuela o fuera de la escuela, de una manera que afecte una actividad escolar o asistencia a la escuela estará sujeto a disciplina de acuerdo con las políticas y regulaciones del distrito. Si el estudiante está utilizando un sitio o servicio de redes sociales que tiene términos de uso que prohíben la publicación de material dañino, el Superintendente o designado también puede presentar una queja ante el sitio o servicio de internet para que se elimine el material. El director o designado desarrollará un plan para proporcionar a los estudiantes adaptaciones apropiadas cuando sea necesario para su protección contra conductas amenazadas o potencialmente acosadoras o discriminatorias. Los estudiantes que participen en discriminación o acoso en violación de la ley, la política de la junta o la regulación administrativa estarán sujetos a disciplina, hasta e incluyendo asesoramiento, suspensión y/o expulsión. Cualquier empleado que permita o participe en acoso o discriminación prohibida será sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido.

De acuerdo con la Política de la Junta 51545.3(b)- Cualquier estudiante que sienta que ha sido objeto de discriminación o acoso debe comunicarse inmediatamente con el director o cualquier otro miembro del personal. Cualquier estudiante o empleado de la escuela que observe un incidente de discriminación o acoso debe reportar el incidente al coordinador o director, sin importar si la víctima presenta una queja.

Al recibir una queja de discriminación o acoso, el coordinador investigará inmediatamente la queja de acuerdo con los procedimientos de queja a nivel de sitio especificados en AR 5145.7 – Acoso Sexual.

Ejecución de las Normas

Se espera que los empleados proporcionen la supervisión adecuada para hacer cumplir las normas de conducta y, si observan o se dan cuenta de una violación de estas normas, intervenir inmediatamente o llamar para obtener ayuda. Si un empleado cree que un asunto no ha sido resuelto, deberá remitir el asunto a su supervisor o administrador para su investigación adicional. Los estudiantes que violen las normas y regulaciones del Distrito o de la escuela pueden estar sujetos a disciplina, incluyendo, pero no limitado a la suspensión, expulsión, transferencia a programas alternativos, o la negación de participación en actividades extracurriculares o co-curriculares de acuerdo con la política de la junta y la regulación administrativa. Además, cuando la conducta implique acoso, ciberacoso, intimidación u otro peligro de un estudiante o empleado, el Superintendente o designado proporcionará la asistencia adecuada según sea necesario para la víctima y el agresor o hacer recomendaciones apropiadas para dicha asistencia. El Superintendente o designado notificará a los cuerpos policiales locales según sea apropiado. Cualquier estudiante que sienta que está siendo intimidado, acosado sexualmente, acosado, novato o discriminado de alguna manera debe decirle INMEDIATAMENTE a un maestro, administrador o cualquier personal de la escuela. Por favor, comuníquese con la administración de Educación Alternativa al 530-865-1285.

CONSUMO DE TABACO

El uso o posesión de tabaco en la escuela o en cualquier actividad con relación a la escuela está estrictamente prohibido. Esto también incluye tabaco de mascar. Además de suspensión y/u otras consecuencias disciplinarias apropiadas, cualquier estudiante encontrado usando o en posesión de tabaco, o productos de tabaco puede ser dirigido a clases de educación de tabaco. Estas clases pueden ser mandatorias como parte de la suspensión del estudiante. Por el bien de la salud pública la junta directiva de la agencia educativa local prohíbe en todo momento el uso de productos conteniendo tabaco o nicotina, incluyendo, pero no se limita a, tabaco sin humo, rapé, mascada, y cigarros aromáticos, en propiedad del distrito o alquilada, y en vehículos del distrito. Esta prohibición también aplica en todo momento a sistemas electrónicas de suministro de nicotina, tales como cigarros electrónicos, cachimbas electrónicas y otros aparatos emitiendo vapor, con o sin contenido de nicotina, que imita el uso de productos de tabaco. Esta política aplica a todos los estudiantes, personal, visitantes, y poseedores de permisos para uso cívico. No obstante, esta sección no prohíbe el uso ni posesión de productos con receta, u otros auxilios para dejar de fumar aprobados por la FDA tales como parches o goma de mascar con nicotina. El uso o posesión por estudiantes de tales productos deben cumplir con leyes gobernando el uso y posesión por estudiantes de medicamentos en propiedad escolar.

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Las ausencias deben ser aclaradas por una llamada telefónica de un padre/tutor el día de cada ausencia o una nota presentada por el estudiante al día siguiente cuando regrese a la escuela. Los estudiantes que llegan tarde debido a citas médicas/dentistas/en la corte deben traer verificación de los padres/tutores o del médico/la corte. Todos los estudiantes que vienen a la escuela tarde o salen temprano deben firmar

su llegada y salida por medio de la oficina de asistencia. Los estudiantes no pueden salir de la escuela temprano sin el permiso de los padres. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y estén en sus respectivos salones listos para comenzar a trabajar cuando suene la campana de retraso. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela/clase sin excusa legal son tardíos.

Bajo la Ley de California/Código de Educación 48260, más de tres días de ausencias injustificadas en un año escolar se definen como ausentismo. Además, más de tres retrasos de treinta minutos en un año escolar se define como ausentismo. Como padre, usted es responsable del enjuiciamiento del ausentismo de su hijo conforme al Código de Educación y el éxito como adulto, la asistencia escolar es necesaria y la ley de California requiere que los niños asistan a la escuela.

Los estudiantes que están ausentes/tarde/hacen novillos de la clase/escuela pueden tener las siguientes consecuencias:

1. Notificación a los Padre (carta o llamar a casa)
2. Conferencia de padres y/o Contrato de Asistencia
3. Referencia a SARB

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS Y SARB

SARB- Junta de Revisión de Asistencia Escolar

1. Ausencias, día completo o parcial, serán registradas como “injustificadas” si no son justificadas por un padre/tutor legal dentro de 3 días escolares. Los estudiantes no pueden ser excusados de salir de la escuela sin seguir los procedimientos apropiados de salida a través de la oficina.
2. Los estudiantes con ausencias sin excusa pueden enfrentar consecuencias disciplinarias incluyendo, pero no se limitan a: detención, suspensión, pérdida de actividades extra curriculares, recibo de cartas de SARB, colocados en un Contrato del Programa de Intervención de Asistencia (AIP) o referidos a SARB.
3. Si un estudiante tiene 3 o más periodos de 30 minutos sin excusa valida de up padre, son considerados “Ausentes sin Justificación” (que hacen novillos) según la ley estatal y puede ser referido a SARB.
4. En un esfuerzo de ayudar a estudiantes “ausentes sin justificación” a mejorar su asistencia, serán inscritos en el AIP del sitio escolar.
5. Los estudiantes ausentes sin justificación y sus padres/tutores legales tendrán una conferencia con la administración y firmarán un contrato AIP que reconozca el ausentismo y acepte cesar las ausencias subsiguientes sin excusa.
6. Ausencias o violaciones continuas del contrato AIP del sitio escolar resultarán en el estudiante siendo reclasificado como un “habitualmente ausente sin justificación”, emitir una referencia a SARB y consecuencias disciplinarias del sitio continuarán.
7. Más ausencias sin excusa una vez reclasificado como un “Habitualmente Ausente sin Justificación” resultarán en una referencia a un Oficial de SARB y pueden resultar en una referencia del caso al Fiscal del Distrito para una posible acusación.
8. SEGÚN LA ORDENANZA DEL CONDADO DE GLENN (#10.38.020 subsección A del Código del Condado de Glenn) estudiantes ausentes sin justificación se les puede emitir una citación y obligados a presentarse en la Corte Superior del Condado de Glenn con sus padres/tutores para explicar sus ausencias sin justificación. Resoluciones recientes han resultado en acusaciones de

padre/tutor, pérdida de derechos de licencia/permiso de conducir, horas de servicio comunitario para estudiantes, y en pocos casos extremos se han mandado estudiantes a la correccional juvenil.

9. Estudiantes también perderán crédito por ausencias y/o tardíos excesivos sin excusa (vea próxima sección).
10. Toda la información de AIP se puede encontrar en la página web de OUSD y está disponible bajo petición.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Para que una ausencia sea legalmente “justificada” debe caer dentro de las normas generales de la junta directiva y la secretaria de asistencia debe ser notificada por un padre o tutor. La política de la junta directiva también dice que un padre/tutor solamente puede “justificar” a un estudiante por *enfermedad* hasta diez (10) días durante el año escolar. Cada ausencia por enfermedad más de diez días requerirá una nota de doctor para ser “justificada”. Después de 10 días de ausencias justificadas por el padre, más ausencias serán marcadas sin justificación sin una nota de doctor (y se considerará ausentismo). Se les anima a padres/guardianes hacer citas dentales o de doctor después de horas de clase o cuando la escuela no esté en sesión. Para ausencias más de 10 días los estudiantes pueden ser referidos al Programa de Mejoramiento de Asistencia para pasos procesales con relación a la ausencia sin permiso.

Una ausencia extendida de un estudiante puede ser justificada, con aprobación previa del Director, por las siguientes razones:

1. Presentación en la corte
2. Sepelio de un miembro de familia inmediata
3. Día festivo o retiro religioso
4. Entrevista o conferencia de empleo
5. Solicitud escrita por el padre por razones personales justificables

TARDANZAS

La puntualidad a todas las clases es muy importante. El personal y la administración esperan que los estudiantes sean responsables y lleguen a clase a tiempo. Los tardíos pueden ser justificados por el padre o tutor solamente por razones serias y convincentes. Estas serán determinadas por la secretaria de asistencia y o la administración.

1. Los estudiantes serán marcados tarde si no están en clase para cuando suene la campana de retraso.
2. Los maestros marcarán a los estudiantes tarde en Aeries.
3. Los estudiantes que lleguen más de 5 minutos tarde a clase serán dirigidos a la oficina y recibirán una ausencia sin justificación.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Según la política de la Junta, los estudiantes que pierden trabajo escolar tendrán la oportunidad de completar todas las tareas y exámenes que se puedan proporcionar razonablemente. Según lo determinado por el maestro, las tareas y pruebas serán razonablemente equivalentes a las tareas y pruebas perdidas durante la ausencia, pero no necesariamente idénticas. Los estudiantes recibirán crédito completo por el trabajo completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable.

PORTAL DE PADRES A TRAVÉS DE AERIES

El Portal de Padres a través de AERIES es una forma que los estudiantes y padres puedan tener acceso a los récords escolares a través del internet. Este programa con base en la red permite una forma segura y confidencial de iniciar sesión y tener acceso a la asistencia, disciplina, calificaciones y otra información pertinente de estudiantes. Esta es una buena herramienta para ambos estudiantes y padres para revisar calificaciones, ver tareas pendientes y el progreso total del estudiante. Los padres también pueden monitorear la asistencia y comportamiento de estudiantes a través de este sistema. Los padres que deseen utilizar esta función pueden preguntar en la oficina y se les dará un código de identificación de la escuela que se puede utilizar para revisar los registros de sus estudiantes a través de Internet.

COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

A todos los estudiantes se les da una cuenta de computadora con espacio DE almacenamiento de archivos en el servidor de la escuela. Se espera que todo el uso de computadora del estudiante sea para fines educativos SOLAMENTE. Se les exige a todos los estudiantes y padres/tutores leer y firmar el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes que perfila las condiciones bajo las cuales un estudiante puede tener acceso a la red y usar computadoras escolares.

1. No descargar juegos, salvapantallas, u otras aplicaciones no aprobadas.
2. No acceder sitios de redes sociales como pero no limitadas a “Instagram” y “Facebook” etc.
3. No Correo Electrónico personal tal como pero no limitado a Hotmail, Yahoo, etc., excepto bajo la supervisión directa de un maestro para un proyecto específico de clase.
4. No visitar salas de Charla.
5. No atentar ver, enviar, o salvar contenido pornográfico u otros contenidos inapropiados.
6. No usar la cuenta de otro estudiante o dejar que otros usen tu cuenta.
7. No usar “Servidores Apoderados” o atentar sobrepasar Páginas Web bloqueadas.
8. Nunca comparta su nombre de usuario/contraseña.

Violaciones del contrato resultarán en pérdida de privilegios de la Red al igual que otras medidas disciplinarias apropiadas. Estudiantes que usan la cuenta de otro estudiante cuando la suya ha sido inhabilitada por razones disciplinarias pueden enfrentar suspensión por desafío intencional.

CONDUCTA EN EL AUTOBUS

Pasear en un autobús del Distrito Escolar Unificado de Orland es un privilegio, y se exige el comportamiento apropiado cuando se preparan para pasear, mientras pasean, o cuando bajan del autobús. El comportamiento distraído, rebelde o desafiante resultará en la pérdida de privilegios de autobús. A causa de que el comportamiento de un estudiante puede directamente afectar la seguridad de los demás, los siguientes reglamentos aplican a todas horas, incluso en actividades y excursiones escolares. El conductor del autobús está a cargo de la seguridad en total del autobús y, por lo tanto, y su decisión con relación a cualquier asunto de seguridad es definitiva. Por favor, lea el folleto del Distrito Escolar Unificado de Orland de Seguridad de Autobuses Escolares y Su Hijo, disponibles en el sitio web de OUSD, para obtener detalles sobre cómo los estudiantes deben comportarse cuando están en los autobuses OUSD. Los pasajeros quienes falten en cumplir con lo anterior son sujetos a medidas disciplinaria. En el caso, el pasajero y su padre/guardián se les dará aviso y advertencia. En el caso de

una violación severa u ofensas repetidas, se le podrá negar transportación al pasajero por un periodo de tiempo determinado por la administración, hasta el final del año escolar.

JUEGOS DE APOSTAR

No se permite ninguna forma de apuestas u otro intercambio de dinero ilegal en la escuela ni en actividades con relacionadas con la escuela. Los estudiantes serán disciplinados en consecuencia por participar en dicha actividad.

FALSA ALARMA

Los estudiantes no deben alterar, jalar, ni tocar los timbres de incendios. Alterando o destruyendo equipo de protección de incendios es un delito menor y resultará en suspensión y/o arresto. (Código Ed. 48900k, Código Penal 148.4)

JURAMENTO DE LEALTAD

Los estudiantes de la Educación Alternativa comenzarán cada día recitando en voz alta el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos. Cualquier persona que no desee participar en la recitación del juramento de lealtad será exento de recitar el juramento de lealtad y no necesita participar; sin embargo, se espera que actúe adecuadamente durante este tiempo.

DISCURSO Y EXPRESIÓN

Se les prohíbe a los estudiantes hacer cualquier expresión o distribuir o pegar cualesquier materiales los cuales son obscenos, calumniadores, maldiciente, o los cuales demostrablemente incita a estudiantes a cometer actos ilegales en el local escolar, violar reglas escolares, o substancialmente interrumpir la operación de orden de la escuela. El comportamiento de un estudiante, en clase o fuera de clase, el cual por cualquiera razón materialmente interrumpe el trabajo de clase o incluye desorden substancial o invasión de los derechos de otros, no está inmune por la garantía constitucional de libertad de palabra. Cualquier estudiante o adulto deseando poner volantes o mostrar información en la escuela, (incluyendo en la página red de la escuela) deberá primero someter el artículo a la Administración de NVHS para aprobación previa.

EXCESIVAS EXHIBICIONES DE AFECCIÓN PÚBLICAS (PDA)

Exhibiciones de afección públicas más allá de tomar de las manos son inaceptables. Los estudiantes serán advertidos, y después más exhibiciones resultarán en contacto con el padre, detención y/o más acción disciplinaria.

MERODEANDO/TRASPASANDO

Los estudiantes de una de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Orland no son permitidos en otra escuela sin una nota escrita por un representante de su escuela. Un estudiante debe tener “asuntos escolares razonables” para visitar otra escuela. Traspasar en una escuela aparte de la propia es penable con una suspensión, al igual que con una multa de la policía. Similarmente, cualquiera persona visitando El Centro de Educación Alternativa que no sea un estudiante matriculado debe tener asuntos escolares legítimos y deberán presentarse en la oficina inmediatamente para pedir un pase de visitante.

PEMISOS DE TRABAJO

Todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad deben tener un permiso de trabajo para trabajar y estar legalmente empleadas. Los estudiantes pueden solicitar los permisos de trabajo en la oficina. La Administración puede negar la solicitud de un permiso de trabajo o revocar los de estudiantes problemas de asistencia, académicos o de comportamiento en la escuela. Se les podrá requerir a estudiantes mostrar reportes de progreso académico semanal y demostrar asistencia apropiada para mantener un permiso.

CUOTAS DE ESTUDIANT Y LA “LISTA DE RETENCIÓN”

Si los libros de texto, libros de la biblioteca, equipo de deportes, cuotas del taller, u otras fianzas o cargos relacionados con la escuela no son regresados o pagados, el nombre del estudiante será puesto en una “Lista de Retención”. Por cuotas debidas el distrito puede retener privilegios del estudiante o dirigir las cuotas debidas a la policía o agencias apropiadas. El padre/tutor será legalmente responsable al distrito escolar por toda la propiedad prestada al menor y no regresada. (Código Educativo 48904).

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Hemos estado teniendo un aumento en el número de problemas reportados por los estudiantes, el personal y los padres con respecto a los estudiantes que usan y pierden teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en la escuela. Mientras que los teléfonos celulares están permitidos en la escuela, preferimos que los dejen en casa. Si su estudiante trae un teléfono celular a la escuela, no puede usarlo en el salón de clases a menos que el maestro lo indique específicamente. Los teléfonos celulares solo se pueden usar durante el tiempo no (desayuno, almuerzo y períodos de paso). Los teléfonos celulares no pueden ser visibles en clase. Además, tenga en cuenta que si un teléfono celular suena en clase o se utiliza durante el tiempo de clase (incluyéndola función de la cámara, testeando, búsqueda en Internet, etc.), será confiscado y un padre tendrá que venir a la escuela para recuperélo. Esta política también es verdad para los estudiantes que envían o reciben mensajes de texto o imágenes en sus teléfonos celulares durante el tiempo de clase, ya que ambos afectan el ambiente de aprendizaje del salón de clases. Los auriculares de cualquier tipo no se pueden usar ni ser visibles en la clase (a menos que para programas de instrucción). La escuela no acepta responsabilidad por cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico perdido, robado o dañado. Entendemos que estos artículos son muy caros y fácilmente dañados y/o robados y es por esta razón, al igual que de mejorar la experiencia educativa de sus estudiantes, que le pedimos que no permita que sus estudiantes los traigan a la escuela.

Debido a la seguridad de pruebas estatales, se les pedirá a los estudiantes por sus maestros apagar sus teléfonos celulares/aparatos electrónicos y ponerlos en un lugar seguro (mochilas, escritorio del maestro, oficina, etc.) Los maestros tienen el derecho de recoger teléfonos celulares/dispositivos electrónicos para garantizar la seguridad de los materiales y devolverlos al estudiante al final de la sesión de prueba. Cualquier violación de esta política podría resultar en una suspensión automática de la escuela por 5 días.

SEGURIDAD ESCOLAR

Todos los estudiantes deben estar conscientes de las prácticas comunes de seguridad. Los estudiantes deben reportar cualesquier condiciones inseguras a sus maestros sin demora. Los estudiantes deben inmediatamente decirle a un maestro u otro personal escolar si ven a cualquier persona sospechosa o desconocida en la escuela. Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas de seguridad de cada clase.

SIMULACROS DE EMERGENCIA: INCENDIO, TERREMOTO Y ENCIERRO

Los simulacros de emergencia (incendio, terremoto, intruso) se ensayan regularmente cada semestre. Los estudiantes deben estar en su mejor comportamiento durante los simulacros y seguir todas las instrucciones del personal de la escuela. Todos los estudiantes deben seguir las indicaciones exactas del maestro o administración o enfrentar inmediatas consecuencias disciplinarias. NOTE: Los simulacros pueden ser ambos anunciados y sin anunciar. Los simulacros también pueden ocurrir durante horas fuera de instrucción (durante el almuerzo, descanso o entre clases). El Centro de Educación Alternativa está comprometido con la seguridad de los estudiantes. El llevar a cabo simulacros a lo largo del año escolar es esencial para nuestro Plan de Escuela Segura y ayuda al personal y estudiantes preparar para emergencias reales. Las específicas de los simulacros, rutas de evacuación y protocolo son confidencial y se les explicarán a los estudiantes en la escuela cuando sea necesario y antes y después de simulacros o emergencias reales.

MONOPATINES, PATINES, BICICLETAS, MOTONETAS, ETC.

Está prohibido a todas horas montar en monopatines, patines, y bicicletas en la escuela (incluyendo las pistas de baloncesto, estacionamiento etc.). El único tiempo que se permite montar en patines/bicicleta etc. es para venir a o salir de la escuela. Debido a de la posibilidad de un accidente al que va montado, otros estudiantes o daño a propiedad tal como autos estacionados etc., no se permiten trucos ni prácticas en las banquetas alrededor. Ello constituye un peligro de lastimaduras y peligro de seguro, y el distrito no puede permitirlos. La escuela no es responsable por monopatines perdidos/robados, etc.

ESPECTADORES EN EVENTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS

Se espera que todos los espectadores en los eventos escolares mantengan altos niveles de conducta y deportividad a todas horas. Los espectadores deben dejar que los entrenadores entrenen, los jugadores jueguen y los oficiales oficien el partido/juego. Los espectadores no deberían de tratar de influir el juego gritando, abucheando a alguien, usando lenguaje o gestos vulgares, o señalando a un solo jugador por nombre o número. No se permiten ruidos fuertes durante los partidos pues puede crear una distracción a los jugadores, entrenadores y/u oficiales. Como los juegos, comedias, etc. se consideran ser eventos escolares, cualquier comportamiento inapropiado en cualquiera de estos eventos puede llevar a medidas disciplinarias dentro de la disciplina progresiva. Los espectadores comportándose inapropiadamente durante un juego/evento se les puede pedir salir y también enfrentarán medidas disciplinarias adicionales como sea apropiado. Esto también podría incluir referencias al Cuerpo de Policía. Se espera que los espectadores cumplan con los principios de “Honor con Victoria” como se describen en documentos escolares y en el siguiente sitio web:

<http://www.cifccs.orgsportsmanship/pursuingintro.htm>.

TUTORÍA

La tutoría se puede hacer disponible para los estudiantes que necesitan apoyo académico adicional. La Escuela Preparatoria de Orland ha puesto a disposición tutorías para sus estudiantes a través del Centro Tutor Me (TMC), ubicado en el Centro de Carrera en la escuela, dos veces por semana. La Preparatoria de Orland está trabajando en asociación con los Tutores Entrenadores Académicos del Colegio de Butte que ofrecen a los estudiantes estrategias para abordar cualquier reto académico. Tutores del Colegio de Butte, Tutores Compañeros y el personal de OHS están disponibles para ayudar a los estudiantes. Los estudiantes tienen acceso a la tecnología para ayudar en la finalización del trabajo. El TMC también ofrece incentivos como aperitivos, asientos cómodos y un ambiente positivo para ayudar a los estudiantes. Si su estudiante desea asistir al TMC en OHS, comuníquese con la administración del sitio para ayuda en hacer estos arreglos.

GRADUACIÓN

Los estudiantes de NVHS/CDS son elegibles para participar en ceremonias de graduación. La graduación de Educación Alternativa de NVHS tendrá lugar el martes 2 de junio de 2020. La graduación está programada para las 6 en punto p.m. en el centro de carreras de la Escuela Preparatoria de Orland, pero la fecha, hora y o ubicación está sujeta a cambios. NVHS pone una ceremonia de graduación distinguida e íntima para padres, estudiantes y profesores. Se alienta a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos de la escuela y el distrito a asistir a la ceremonia de graduación.

Reconocimiento de Reglas y Expectativas de Estudiantes y Padres MANUEAL DEL ESTUDIANTE 2019-2020

Estimado Padre o Tutor:

Por favor revise este documento y luego firme a continuación para reconocer que ha leído y ha sido notificado de las políticas de la escuela, así como de todas las demás reglas, regulaciones y expectativas enumeradas de los estudiantes.

Student Name (print)/Estudiante: _____ Grade/Grado: _____

Student Signature/Firma del Estudiante: _____

Parent or Guardian Signature/Firma del Padre o Tutor: _____

Date Signed/Fecha de la Firma: _____